

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN          PROCESO GESTION CONTROL POLITICO</b>  <b>ACTA DE SESION PLENARIA</b>	Código: FO-GCP-02	
		Versión:	2
		Fecha:	6/08/2024
		Página 1 de 4	

TRD: 100-02-044

FECHA: Yumbo, Valle, Abril 10 de 2025  
 HORA: De 07:15 hasta las 08:00 horas  
 LUGAR: Recinto del Concejo Municipal de Yumbo

ASISTIERON:

1. ALVEAR ARCE JOHNNATHAN ANDRES	
2. BECERRA CAICEDO GUILLERMINA	
3. BEJARANO DUQUE ALEXANDER	
4. BENITEZ GONZALEZ ANA MARIA	
5. CANO JOVEN GUSTAVO ADOLFO	
6. CASTILLO PABON HORACIO	
7. CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO	
8. JARAMILLO BEJARANO WILLIAM	
9. JIMENEZ COBO ANGEL DARIO	
10. LOZANO MARTINEZ ORLEY	
11. MANCILLA ANGULO DAISY	
12. MUÑOZ ERAZO ANDRES FELIPE	
13. PARRA ZULUAGA DIEGO.	
14. SANCHEZ BARONA CARLOS ALBERTO	
15. URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO	

ORDEN DEL DIA

1. LLAMADA A LISTA.
2. HIMNO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.
3. HIMNO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
4. APROBACIÓN ACTA 043 DEL 09 DE ABRIL DE 2025.
5. CITACION DOCTORA SALUA SUSANA KARDUSS ARANGO, JEFE OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO y DOCTORA MONICA ALEXANDRA GARCIA ARRELLANO, JEFE OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO, SEGÚN PROPOSICION NO. 02 DEL 1 DE MARZO DE 2025.
6. PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE CON INFORME DE COMISION.
7. PROPOSICIONES.
8. RESOLUCIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.
9. HIMNO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE.

Fue puesto en consideración y aprobado.

Desarrollo

1. LLAMADA A LISTA. punto evacuado.
2. HIMNO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, se emitió el Himno Nacional.
3. HIMNO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, se emitió el Himno al departamento del Valle del Cauca.
4. APROBACIÓN ACTA 043 DEL 09 DE ABRIL DE 2025. Enviada con antelación a los medios digitales de los concejales, leída y puesta en consideración fue aprobada.
5. CITACION DOCTORA SALUA SUSANA KARDUSS ARANGO, JEFE OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO y DOCTORA MONICA ALEXANDRA GARCIA ARRELLANO, JEFE OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO, SEGÚN PROPOSICION NO. 02 DEL 1 DE MARZO DE 2025. Presentación por medio de diapositivas e informe, se anexa la presentación al acta. CONCEJAL WILLIAM JARAMILLO, simplemente quisiera solicitarle a la a la oficina de juzgamiento que si esas actuaciones que ya están ejecutoriadas y en firme hasta donde entiendo ya el tema de la reserva finiquita digámoslo así es público las sanciones que se hayan confirmado por parte de esa oficina si nos puede remitir por

Elaboró: Sara Lozano Bermúdez, Contratista SL  
 Revisado: Laura García Marín. Técnico (E)   
 Archivado en el expediente de Actas Sesión Plenaria



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
PROCESO GESTION CONTROL POLITICO

ACTA DE SESION PLENARIA

Código: FO-GCP-02

Versión: 2

Fecha: 6/08/2024

Página 2 de 4

TRD: 100-02-044

escrito a la corporación la relación de esos expedientes, de esos procesos observaba que hay algunos que ya fueron confirmadas las sanciones de destitución e inhabilidad general de educación supongo que es de algún docente y otras que estaba viendo allí en el cuadrito entonces sí me gustaría conocer de esas actuaciones que ya están ejecutoriadas repito pues realmente como el informe inclusive con la trazabilidad con la Doctora Salua y con la Doctora Mónica para ver qué tantos expedientes se han producido sanción obviamente uno sabe y entiende además que el derecho disciplinario no es una herramienta inquisitiva que busca como sea sancionar sino más bien un instrumento con fines preventivos en la función pública pero sí quisiera Doctora Salua aprovechando y mi excusa en que llegué un poquito tarde Aprovechando que usted estaba al frente de esta oficina creo que todo el periodo pasado 2023 y ya lo que lleva este este periodo sí quisiera un informe por escrito de todos los procesos un informe estadístico primero que nos muestre , en general todo el cúmulo de procesos y que han producido archivo , que uno sabe son la mayoría porque normalmente esta actuaciones no llegan hasta un fallo sancionatorio en segunda instancia entonces un informe estadístico de las actuaciones cursadas por la oficina desde el 2020 a la fecha y muy general, estadístico, pero sí detallado en lo que se pueda por temas de reserva Y esto es decir lo que sí ha avanzado hasta fallo sancionatorio confirmado ahora con el nuevo régimen de la ley 1952 creo que es bueno anual el nuevo código general disciplinario también sí quiero saber más en detalle lo que sí se ha producido como sanción en los últimos años , para de alguna manera hacer un análisis de cómo está funcionando , en general la oficina que ahora tiene dos roles cómo está funcionando y cómo se apresta a funcionar , la nueva oficina de juzgamiento ya por eso empecé por decir el tema de lo que ya ha sido ha sido motivo de sanción confirmada y por qué a mí me parece que de aquí viene la como la reflexión o el mensaje como la función disciplinaria tiene un alto grado de tema preventivo para prevenir que el resto de servidores públicos cometan faltas , incurran en ellas me parece y es la como la sugerencia que les hago que en el Municipio Yumbo en estas oficinas tan importantes en la medida que se pueda debe darse publicidad a esas sanciones o sea eso no se puede quedar en el archivo del expediente sí se sancionó o se confirmó en tuteló lo que sea y listo sancionado se quedó él o la funcionaria o empleado o trabajador oficial y ya en sus antecedentes, en su hoja de vida y en la sanción como tal de suspensión, multa, destitución, inhabilidad sino que me parece que debe hacerse para que pueda surtir efecto la parte disuasiva la parte preventiva que se irriga digámoslo así hacia la generalidad de todos los servidores públicos debe hacerse publicidad Yo llevo ya 5 años 3 meses en este Recinto de concejal y la verdad nunca he escuchado como noticia en las redes sociales por ejemplo la administración como un comunicado de prensa como lo saca la procuraduría por ejemplo sancionado el alcalde de no sé qué, destituido el secretario del municipio x, nunca he escuchado ni de la Personería porque eso también le cabe a la personería ni de las oficinas de control disciplinario del municipio, pues una noticia un comunicado de prensa valga la redundancia informativo sobre que a alguien se haya sancionado el docente tal, separado del cargo por, el trabajador oficial x, si me entiende Yo creo que después de que las decisiones quedan ya del todo en firme ejecutoriadas que ya tiene que pasarse a la ejecución de la sanción y la anotación en la hoja de vida y en el registro de que incluso lleva la misma procuraduría antecedentes disciplinarios, sí me parece que para que pueda cumplir el efecto preventivo debe darse a conocer debe darse a conocer como ejemplo exactamente entonces ya aquí por decir algo una de las faltas que más se comete es la inexistencia laboral la falta relacionadas con el con el incumplimiento del horario laboral o asistir a laborar en estado de embriaguez o cosas así o la misma violencia entre superiores y subalternos acoso laboral en pocas palabras, esas son las cosas como de las que más de pronto se cometen y algunas de ellas pues ya han llegado a como debe ser con el debido proceso y con todo por eso inclusive es que si veíamos la diapositiva yo alcanzo a entender que todo eso son del año radicados del 2016 es lo que yo entendí al ver allí pues uno normalmente en los radicados va el año. Responde la Doctora Salua Karduss y aclara que no se refiere al año y que es el número del libro radicador. Continúa el Concejal bueno es porque pensé, mira en el libro radicador no hace referencia al año por ejemplo como pasa con los procesos judiciales Entonces sí en términos generales el llamado a difundir para efectos preventivos en la función pública a difundir los resultados pues no necesariamente los sancionatorios No más porque de todos modos la oficina produce y con debido proceso y todo absuelve o archiva cuando encuentra que no que no Hay mérito y eso también es trabajo también genera un desgaste y todo eso diría yo que el mayor pero en los casos que producen un resultado de verdad sancionatorio debería difundirse insisto para el tema de la publicidad de las actuaciones y hoy en día aún más teniendo

Elaboró: Sara Lozano Bermúdez, Contratista  
Revisado: Laura García Marín, Técnico (E)  
Archivado en el expediente de Actas Sesión Plenaria



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
PROCESO GESTION CONTROL POLITICO

ACTA DE SESION PLENARIA

Código: FO-GCP-02	
Versión:	2
Fecha:	6/08/2024
Página 3 de 4	

TRD: 100-02-044

en cuenta la implementación Y que está estructurada esta oficina de juzgamiento porque de algún de manera hacia afuera hace la ciudadanía hay que mostrar justificar , la implementación de la oficina y que no se piense que es una oficina que está sin funciones valga la redundancia por decirlo así de una oficina que está allí porque la ley lo dice se creó hay un equipo ahí pequeño pero pues que no tiene carga que no tiene expedientes que no tiene ahora esto es un proceso gradual y ya veo que tiene en un año no más de implementada así sean seis expedientes o más porque no sé Doctora Mónica yo entendí que aparte de esos seis que mostraste hablan otros o sea que estos están todavía como en alegatos como en la parte ya casi final pero que no habían finiquitado pero que habian otros que no nos mostraste que sí ya estaban listos y ejecutoriados, entonces ese es mi llamado a esta oficina y desde que muestre los resultados si bien es cierto y tienen toda la razón no manejan presupuesto, no tienen proyectos de inversión Por ende no hay plan de acción porque son oficinas funcionales, misionales, transversales y necesarias para el mismo funcionamiento de toda la administración municipal, centralizada entonces pues lo cierto es que de todos modos sí tienen un personal de planta y de contrato así sea poquito, pequeño pero si invierte algún recurso en esta oficina es para que cumplan esas funciones disciplinarias de instrucción y de juzgamiento y entonces me parece inclusive que esto aplica también para la oficina de control interno de gestión inclusive Yo diría que más todavía obviamente respetando los temas de reserva de cada tipo de proceso pero si aplica porque es que ustedes son entes de control igual que el Concejo, que la Contraloría, que la Personería, la única diferencia es que es un control interno o sea allí dentro de la misma estructura de la administración es inmediata o casi inmediato y debe a mi modo de ver generar unos resultados que no que no se extiendan mucho en el tiempo, o sea deben de ser muy oportunos, eficaces eficientes y producir las decisiones disciplinarias sin dilación en el tiempo o sea con pronta justicia disciplinaria digámoslo así para que también el municipio de Yumbo que tiene bastantes empleados bastantes trabajadores oficiales e inclusive algunos quizás contratistas particulares que cumplen funciones públicas y que podrían ser disciplinables aunque entiendo que solo sería por la procuraduría de todos modos debe mostrar esos resultados esperados para que la gente además la ciudadanía los de afuera los que critican muchas veces que se hace con el recurso público con los impuestos y critican en diferentes temas de la Administración vayan también en la medida que vean los resultados recobrando o mejorando su confianza en la institucionalidad que no se crea que hay una oficina de control disciplinario pero que al final por decirlo así no pasa nada porque muchas veces la gente piensa así de la misma justicia ya no confían y no creen, si está oficina me disculpan que se están reiterativo produce resultados y los comunica pues créalo que la gente, los mismos servidores públicos y los particulares etcétera se van a motivar a denunciar porque es que muchas cosas se quedan en la misma impunidad por la falta de denuncia, por la falta de quejas disciplinarias en este caso anónimas o suscritas por el quejoso, entonces es una reflexión general un mensaje para que evalúen la posibilidad de comunicar frecuentemente lo que se pueda comunicar y si el informe pues que por escrito pido lo más detallado posible estadístico de la actuación en general de estas dos oficinas sobre todo la instrucción que es la que más tiene carga y ha tenido pues ya lleva tiempo funcionando y con especial conocer las decisiones sancionatorias que se han producido como para conocer más que el sujeto que se podría inclusive el cargo por ejemplo y el tipo de falta y que sanción recibió búsqense en la manera de generar comunicados parecidos a los que ejerce la procuraduría en cumplirse y se mencionan los sujetos disciplinables y la falta y la sanción recibida a ver si lo pueden implementar igual lo mismo se me pasó decir a la personería me parece que es muy importante en sí toda la función y la misión que persiguen y que cumplen en la estructura en este caso municipal esas oficinas confío en el derecho disciplinario, la justicia disciplinaria ustedes tienen esa responsabilidad quisiera conocer a nivel municipal la actuación y los resultados en esta materia. DOCTORA MÓNICA GARCIA, le vamos a hacer a llegar la información que de hecho ya la tenemos relacionada una vez como para puntualizar llega a nuestra oficina el expediente básicamente ya no está constituido con reserva podríamos entregarle la información el año pasado cuando hicimos la presentación hablábamos que necesitamos un tiempo prudente para poder obtener datos y así mismo obtener estadísticas a las que pudiéramos impactar por ejemplo ya después de un año y habiendo sancionado a algunos servidores públicos tenemos idea de qué oficina produce más servidores públicos sancionados qué estrategias vamos a tomar, una estrategia importante es la de la procuraduría que hemos venido revisando y hasta dónde podríamos hacer énfasis en esas sanciones en redes sociales es una propuesta bastante interesante nos gusta muchísimo la idea y la tenemos

Elaboró: Sara Lozano Bermúdez, Contratista SL  
Revisado: Laura García Marín. Técnico (E) SL  
Archivado en el expediente de Actas Sesión Plenaria

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTION CONTROL POLITICO</b>		Código: FO-GCP-02	
			Versión:	2
			Fecha:	6/08/2024
	<b>ACTA DE SESION PLENARIA</b>		Página 4 de 4	

TRD: 100-02-044

en mente para poder implementarla en el transcurso de esta vigencia, pues no siendo más porque estamos totalmente de acuerdo con usted concejal haremos llegar la información lo más pronto posible. DOCTORA SALUA KARDUSS, agradecerle la reflexión y la observación decirle que la oficina de control disciplinario interno y de instrucción desde antes de que la oficina de control disciplinarios los elementos se creara en el año 2022 cuando entró en vigencia la nueva reforma la 1952 se pasaban los expedientes que iban ya con pliego de cargos debidamente notificado a la secretaría jurídica ellos eran los encargados de fallar y ya en el año 2024 cuando se crea la oficina ya yo le remite los expedientes que tenían en su poder para que ella continuara y anteriormente Sí pues la oficina de control disciplinario hasta el 29 de marzo del 2022 llevó los procesos en su totalidad hasta el fallo y debidamente notificación y luego se había según distancia pues al resolverse ya continuamos con el proceso pueden por favor entonces ayudarnos con jurídica por el espacio de tiempo que ellos fallaban esas actuaciones para el informe estadístico recoger con ellos la información igual la oficina siempre ha manejado la estadística de Cuál es la dependencias que más generan quejas y cuáles son los motivos por los cuales llegan Y esa es una estadística que se maneja en un informe con control interno cada año para ser presentado el jurado. EL SEÑOR PRESIDENTE, muchísimas gracias a las dos funcionarias por sus oportunas respuestas y quedamos a la espera que en los términos de ley se envíe la información por escrito de acuerdo a la petición realizada por el Concejal William Jaramillo Bejarano.

6. PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE CON INFORME DE COMISON. No los hay sobre la mesa.
7. PROPOSICIONES. No las hay sobre la mesa.
8. RESOLUCIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS. RESOLUCIONES. No las hay sobre la mesa. COMUNICACIONES. No las hay sobre la mesa. VARIOS. No hay comunidad inscrita. CONCEJAL OSCAR EDUARDO URIBE, Recordarle a los Concejales que el día de mañana tenemos el segundo debate del proyecto de acuerdo, el cual usted me designo como ponente.
9. HIMNO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO - Se emitió Himno al Municipio de Yumbo. El señor Presidente citó para el 11 de Abril de 2025, a partir de las 07:00 horas, según proposición aprobada.

CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA  
Presidente

URIEL URBANO URBANO  
Secretario General

Elaboró: Sara Lozano Bermúdez, Contratista  
Revisado: Laura García Marín. Técnico (E)  
Archivado en el expediente de Actas Sesión Plenaria